ESPECIALIDAD: ETNOMUSICOLOGÍA

CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y VALORACIÓN

- 1. El desarrollo del procedimiento selectivo se regirá en todo momento por lo previsto en la Orden de 27 noviembre de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de dicho procedimiento.
- 2. A cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acudir provistos de uno de los siguientes documentos: DNI, pasaporte o permiso de conducir.
- 3. Se utilizará para las partes escritas papel sellado aportado por el tribunal.
- 4. Los ejercicios deberán entregarse escritos en bolígrafo azul o negro.
- 5. En los ejercicios de la prueba de carácter práctico, la utilización incorrecta de las reglas ortográficas, morfosintácticas y léxicas se penalizará con un 10 % de la calificación total asignada a cada ejercicio.
- 6. El mismo día de realización de la Parte B (desarrollo por escrito de un tema), se iniciará la prueba de carácter práctico con el ejercicio nº 3: "Transcripción y análisis por escrito, durante un máximo de tres horas, de una audición de una obra o fragmento no perteneciente a la música culta occidental, propuesta por el tribunal". Esta prueba comenzará a las 12 h.
- 7. Para la defensa de la guía docente ante el tribunal se podrá utilizar una copia (en papel o PowerPoint) aportada por el aspirante.
- 8. Aquellas guías docentes que no se ajusten a los aspectos formales y específicos establecidos en el anexo VI de la precitada orden de convocatoria serán calificadas con cero puntos.
- 9. Aquellos aspirantes que, por no ajustarse sus guías docentes a los aspectos formales y específicos establecidos en el anexo VI de la convocatoria y hayan obtenido un cero en dicha guía, elegirán el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo del temario oficial de la especialidad.
- En ningún caso podrán utilizarse dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares, salvo para la defensa de la guía docente.

En Murcia, a 13 de marzo de 2018

V°B°

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

COMUNIDAD AUTÓNECA ETARIO DEL TRIBUNAL

OPOS'CIONES-

Fdo.: Mª Carmen Gómez Muntané ARTES ESCÉNICA Potonio

ARTES ESCÉMIGAAntonio Ato Escribano

TRIBUNAL: ETNOMUSICOLOGÍA

CRITERIOS DE VALORACIÓN

ESPECIALIDAD: ETNOMUSICOLOGÍA

PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

PARTE B: DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA

VALORACIÓN: 30% DE LA PRUEBA

DIMENSIÓN 1. CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DEL TEMA

Puntuación máxima	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN	
	■ Profundidad conceptual, actualización y rigor científico.	
5	Exposición de los contenidos más relevantes y capacidad de síntesis.	
	Realización de las pertinentes citas sobre fuentes y referencias bibliográficas.	

DIMENSIÓN 2. ESTRUCTURA, PLANTEAMIENTO Y DESARROLLO DEL TEMA

Puntuación máxima	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN	
4	Desarrollo completo y equilibrado de todos sus apartados. Planteamiento original e innovador.	
	Exposición coherente de los distintos apartados.	
	Claridad expositiva.	

DIMENSIÓN 3. PRESENTACIÓN, ORDEN Y REDACCIÓN DEL TEMA

Puntuación máxima	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
1	■ Presentación del escrito con limpieza y legibilidad.
	■ Utilización correcta de las reglas ortográficas, morfosintácticas y un uso apropiado del léxico.

En Murcia, a 13 de marzo de 2018

V°B°

LA PRESIDENTA DEL TRIBU

👛 COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA

REGIÓN DE MURCIA

OPOSICIONES CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

Fdo.: Mª Carmen Gómez Muntanér_{RIBUNAL}: ETNOMUSICOLOGÍAdo.: Antonio Ato Escribano

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

CRITERIOS DE VALORACIÓN

ESPECIALIDAD: ETNOMUSICOLOGÍA

PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

VALORACIÓN: 70% DE LA PRUEBA

Cada uno de los ejercicios se calificará de cero a diez puntos. La calificación final se obtiene calculando la nota media entre los 5 ejercicios.

Orden de realización de los ejercicios	Criterios/indicadores de valoración
3. Transcripción y análisis por escrito, durante un máximo de tres horas, de una audición de una obra o	■ Claridad y orden en el análisis escrito.
fragmento no perteneciente a la música culta occidental,	Contextualización e inclusión en el ciclo vital y anual.
propuesta por el tribunal.	Adecuación docente con la metodología analítica empleada y su justificación.
1. Realización por escrito, durante un máximo de dos	Claridad y orden en el análisis escrito.
horas, de un análisis etnomusicológico de una partitura o grabación, o fragmento de ellas, propuesta por el	■ Contextualización e inclusión en el ciclo vital y anual.
tribunal, y posterior exposición oral y debate con el tribunal durante un máximo de veinte y quince minutos,	Adecuación docente con la metodología analítica empleada y su justificación.
respectivamente.	■ Buen uso de fundamentos en el debate.
2. Realización por escrito, durante un máximo de dos	Claridad y orden en el comentario escrito.
horas, de un comentario etnomusicológico de un texto escrito o un audiovisual, o fragmento de ellos, propuesto	Actualización científica en sus contenidos.
por el tribunal, y posterior exposición oral y debate con el tribunal durante un máximo de veinte y quince minutos,	Adecuación docente con la metodología hermenéutica empleada.
respectivamente.	■ Búsqueda de la aplicación musical práctica del texto.
	■ Buen uso de fundamentos en el debate.
5. A partir de una partitura o audición, o fragmento de ellas, propuesta por el tribunal, explicación por escrito,	Claridad y orden en la propuesta.
durante un máximo de una hora, de las mejores técnicas	Actualización científica.
y métodos para su estudio científico, y posterior defensa	Adecuada búsqueda de la aplicación musical práctica.
oral y debate con el tribunal durante un máximo de veinte y quince minutos, respectivamente.	■ Buen uso de fundamentos en el debate.
4. Tras un estudio individual previo de media hora, interpretación, análisis y armonización como mejor	Contextualización e inclusión en el ciclo vital y anual.
corresponda, todo ello ante el tribunal, de una canción popular europea propuesta por éste, durante un máximo de treinta minutos y con la ayuda instrumental que el	Capacidad creativa musical dentro del respeto a la fuente original.
aspirante considere oportuno. La ayuda instrumental será aportada por los aspirantes.	
Se dispondrá de un piano en el aula.	

En Murcia, a 13 de marzo de 2018

V°B°

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL OPOSICIONAL

OPOS CIONES SECRETARIO DEL TRIBUNAL

CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

TRIBUNAL: ETNOMUSICOLOGÍA

Fdo.: Mª Carmen Gómez Muntané

Fdo.: Antonio Ato Escribano



CRITERIOS DE VALORACIÓN

ESPECIALIDAD: ETNOMUSICOLOGÍA

SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA GUÍA DOCENTE

VALORACIÓN: 50%

Puntuación máxima		CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
1	PRESENTACIÓN Y FORMATO	 Estructurada y organizada en epígrafes o apartados con una adecuada relación entre ellos. Utilización correcta de las reglas ortográficas, morfosintácticas y un uso apropiado del léxico.
1	JUSTIFICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN	■ Contextualización al centro y al curso al que se refiere la guía docente. ■ Referencias a los documentos institucionales del centro.
2	ELEMENTOS DE LA GUIA DOCENTE Y CALIDAD DE LOS MISMOS	 Introducción: Identificación de la asignatura, objetivos generales y su contribución al perfil profesional de la titulación. Descripción de las competencias transversales, generales y específicas. Contenidos de la asignatura y su organización temporal. Relación entre los objetivos, competencias y resultados de aprendizaje. Distribución temporal de la asignatura conforme a la organización curricular. Volumen de trabajo de la asignatura. Coherencia entre la metodología y las actividades planteadas y el nivel propuesto. Medidas de atención a la diversidad. Evaluación: procedimientos, criterios de evaluación y calificación, coherentes en relación a los elementos de la guía docente. Utilización de citas bibliográficas generales y complementarias, así como de la bibliografía comentada. Utilización de las TIC.
6	EXPOSICIÓN Y DEFENSA	 Exposición fluida, clara y organizada. Utilización adecuada del tiempo de exposición. Concreción y corrección a los interrogantes planteados. Aportación de argumentos que justifiquen las respuestas.

En Murcia, a 13 de marzo de 2018

V°B°

LA PRESIDENTA DEL TRIBUN

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA

REGIÓN DE MURCIÈL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

OPOS'CIONES

CATEDRÁTICOS DE MÚSICAS ARTES ESCÉNICAS

Fdo. Mª Carmen Gómez Muntane

TRIBUNAL: ETNOMUSICOLOGÍA Fdo.: Antonio Ato Escribano



ELABORACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

VALORACIÓN: 50%

Puntuación máxima		CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN	
1	CONTEXTUALIZACIÓN	 Contextualización adecuada de la unidad didáctica en relación a la realidad del centro, curso y grupo de alumnos (título y temporalización). Coherencia de la unidad didáctica con la guía docente o el tema elegido. 	
5	ELEMENTOS DE LA UNIDAD DIDÁCTICA Y CALIDAD DE LOS MISMOS	 Estructuración adecuada de todos los elementos de la unidad didáctica guardando la coherencia entre ellos. Empleo de recursos metodológicos variados, incluyendo TIC en una secuenciación progresiva de dificultades. Exposición del procedimiento de evaluación para cada actividad formativa. Planteamiento de los resultados de aprendizaje calificables. 	
4	EXPOSICIÓN Y DEFENSA	 Desarrollo de una exposición fluida, clara y organizada. Utilización adecuada del tiempo de exposición. Concreción y corrección a los interrogantes planteados. Argumentos que justifiquen las respuestas. 	

En Murcia, a 13 de marzo de 2018

V°B°

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNA

COMUNIDAD AUTÓNOMASECRETARIO DEL TRIBUNAL

OPOSICIONES

CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y

ARTES ESCÉNICAS

Fdo Mª Carmen Gómez MuntanéiBUNAL: ETNOMUSIC Gdo GIAntonio Ato Escribano